



Tunja, 10 de julio de 2020

DE: SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO – EAPB, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS, PROFESIONALES DE LA SALUD, DIRECTORES TECNICOS DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, REFERENTES DE FARMACOVIGILANCIA, ESTABLECIMIENTOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

ASUNTO: ALERTA SANITARIA SOBRE RETIRO DEL MERCADO RANITIDINA – ALERTA No. 110 DE 2020

En atención a las actividades de Inspección, Vigilancia y Control de Productos Farmacéuticos - Medicamentos, delegadas por el INVIMA, la Secretaría de Salud de Boyacá se permite realizar difusión de la Alerta Sanitaria No. 110 publicada por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos – INVIMA el día 9 de julio de 2020, relacionada con el RETIRO DEL MERCADO PREVENTIVO DE TODAS LAS PRESENTACIONES DE ADMINISTRACION ORAL QUE CONTIENEN COMO PRINCIPIO ACTIVO RANITIDINA, debido al posible riesgo de presencia de niveles inaceptables de Nitrosamina nitrosodimetilamina (NDMA) en el producto, con base en investigaciones y alertas sanitarias publicadas a nivel mundial.

Comendidamente se solicita se realicen las actividades correspondientes de acuerdo a su competencia así:

1. Difusión al personal médico prescriptor, para implementar alternativas terapéuticas.
2. Abstenerse de Comercializar, dispensar y utilizar este medicamento.
3. Verificar disponibilidad en inventario, cuantificarlo, retirarlo de áreas de dispensación, ubicarlo en cuarentena e informar a Secretaría de Salud información correspondiente (nombre, presentación, cantidad, lote, f. de vencimiento. Registro sanitario).
4. Realizar vigilancia activa a eventos sospechosos asociados al consumo de este medicamento y realizar el respectivo reporte al Programa Nacional de Farmacovigilancia.

Se solicita emitir información y dar respuesta al grupo de Control de medicamentos (Liliana.dorado@boyaca.gov.co y/o controlmedicamentos@gmail.com) con el objeto de consolidar la información del departamento y así generar informe al INVIMA como acciones implementadas de la medida sanitaria instaurada.

Se realizará seguimiento en los diferentes establecimientos y servicios farmacéuticos. Toda actividad de verificación y seguimiento está encaminada a proteger y salvaguardar la salud de la población de nuestro departamento

Cordialmente,

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Secretario de Salud de Boyacá

MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Directora de Promoción y Prevención en Salud

Proyectó/Elaboró: Liliana M. Dorado González.
Profesional Universitario SAL- DPP – Control de Medicamentos.